



**Resolución Directoral N° 171 -2012-AG-PSI**

Lima, 08 MAYO 2012

**VISTO:**

El Memorando N° 813-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 04 de mayo de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Pativilca", ubicada en el Valle Pativilca, departamentos de Lima y Ancash;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Perú, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, suscribió el Contrato de Préstamo N° PE-P31 con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, para la ejecución del Proyecto Subsectorial de Irrigación el cual prevé la ejecución del Componente A: Mejoramiento y Rehabilitación de los Sistemas de Riego (incluido Obras de Control y Medición); Componente B: Tecnificación del Riego; Componente C: Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego y el Desarrollo de las Capacidades de Riego de los agricultores;

Que, respecto a las Obras del Componente A (Sub-Componente A.1: "Rehabilitación y/o Mejoramiento de la Infraestructura de Riego" y Sub-Componente A.2 "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego") se ha previsto que serán ejecutadas por contrata, participando las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego en su financiamiento, así como serán responsables de la elaboración tanto de los Estudios de Preinversión como de los Expedientes Técnicos, para la ejecución de las obras seleccionadas, documentos técnicos que serán aprobados por el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Que, la Junta de Usuarios del Valle Pativilca Distrito de Riego Barranca, con el Oficio N° 241-2012/JUVP/YRC-P de fecha 10 de abril de 2012, ha remitido adjunto para su revisión y trámite correspondiente, el Expediente Técnico del Proyecto "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Pativilca", el mismo que cuenta con la firma y visación del Gerente Técnico de dicha Junta de Usuarios;

Que, por el Informe N° 0010-2012-AG-PSI-DIR-OEP/CRH, de fecha 02 de mayo de 2012, el Especialista en Estudios de la Oficina de Estudios y Proyectos de Dirección de Infraestructura de Riego ha manifestado que, habiendo revisado la consistencia de meta y presupuesto del Estudio de Preinversión del Proyecto de código SNIP 113297, correspondiente a la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Pativilca", el mismo que indica, se encuentra en Estado Viable con relación al Expediente Técnico, comprobándose que las metas físicas son compatibles y el presupuesto ha sufrido una disminución de S/. 662, 207.26 que



representa el 37.37 % en relación al presupuesto calculado en el estudio de preinversión del PIP viable;

Que, asimismo ha señalado, que dada la envergadura y el tipo de Obra a realizarse, ésta no se encuentra comprendida en el Anexo II Listado de Inclusión de Proyectos de Inversión Comprendidos en el Sistema de Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, tal como lo ha establecido la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura en el Informe N° 476-11-AG-DVM-DGAA-DGA, remitido al PSI con el Oficio N° 975-11-AG-DVM-DGGAA/ftp-8761-2011 de fecha 13 de setiembre de 2011, que obra en autos, en el cual se recomienda incluir y/o precisar información relacionada con el manejo de los residuos sólidos, materiales excedentes, efluentes y agua, entre otras medidas preventivas, teniendo en cuenta los alcances del artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 27446-Ley del Sistema Nacional de Impacto Ambiental, medidas que indica, han sido cumplidas, conforme al informe denominado "Informe Complementario de Evaluación del Impacto Ambiental del Proyecto: Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Pativilca", que se presenta en el Expediente Técnico del folio 039 al folio 055; finalmente, adjunta copia de la ficha de registro del Banco de Proyectos del SNIP, en la que se incluye la información de verificación de viabilidad del Proyecto, y otorga conformidad técnica al citado Expediente Técnico;

Que, con el Memorando N° 111-2012-AG-PSI-DIR/OEP, de fecha 03 de mayo de 2012, la Oficina de Estudios y Proyectos de la Dirección de Infraestructura de Riego otorga conformidad al Expediente Técnico del Proyecto "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Pativilca", adjuntando copia de la ficha de registro del Banco de Proyectos del SNIP, en la cual se confirma la viabilidad del Proyecto;

Que, mediante el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva para su aprobación el Expediente Técnico del Proyecto "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Pativilca", indicando que el mismo cuenta con la conformidad de la Oficina de Estudios y Proyectos de dicha Dirección;

Que, la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, estipulan que se requiere autorización de la Administración Local de Agua competente para la ejecución de obras hidráulicas;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Expediente Técnico en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar**, el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Pativilca", ubicada en el Valle Pativilca, departamentos de Lima y Ancash, con Código SNIP N° 113297, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 1'110,054.28 (Un Millón Ciento Diez Mil Cincuenta y Cuatro y 28/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, a precios al mes de noviembre de 2011, el mismo que está compuesto por Memoria Descriptiva, Descripción General del Área del Proyecto, Evaluación de la Infraestructura de Riego Existente, Ingeniería del Proyecto, Costos y Presupuesto, Impacto Ambiental, Especificaciones Técnicas de Obra, Anexos y Planos, los mismos que forman parte de la presente Resolución.



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 171 -2012-AG-PSI**

-2-

**Artículo Segundo.- Encargar** a la Dirección de Infraestructura de Riego la obtención de la autorización para la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, por parte de la Autoridad Administrativa del Agua Barranca, en coordinación con la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, así como la implementación de las recomendaciones vertidas por la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del MINAG, a través del Informe N° 476-11-AG-DVM-DGAA-DGA.

**Artículo Tercero.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Autoridad Administrativa del Agua Barranca, a la Junta de Usuarios del Valle Pativilca Distrito de Riego Barranca, a la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
*Jorge H. Zuñiga Morgan*  
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO